RESOLUCION N° 8 035 /11

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DALMI S.R.L; LA ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON POR VÍA DE CONTRATACION DIRECTA"

Asunción, 23 de noviembre de 2011

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la adquisición de papel y cartón para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al ejercicio fiscal 2011 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a favor de la Firma DALMI S R L habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 01 de noviembre de 2011, consta en Acta Nº 399/11 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado por **Contratación Directa para la adquisición de papel y cartón** para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR**, a la firma **DALMI S.R.L**, el llamado por Contratación Directa para la adquisición de productos de papel y cartón; por un monto mínimo de Gs. 9.539.200 (Guaraníes nueve millones quinientos treinta y nueve mil doscientos), y por un monto máximo de Gs. 19.078.400 (Guaraníes diez y nueve millones setenta y ocho mil cuatrocientos) Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 ----------

ART. 2° **AUTORIZAR**, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Acjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 330 ----------

ART. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar ----------

Abog. Andreas Ens

Lic. Valentin Galeano

Lic. Pedro Elias Loblein

Lic. Rosa Alberto Mareco